

RESOLUCION N° 204/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. BEATRIZ ELENA DIAZ, legajo 881, quien debe continuar en reposo desde el 29 de septiembre de 2015 por el término de 15 (quince días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. BEATRIZ ELENA DIAZ, legajo N° 881, del 29-09-2015 al 13-10-2015 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de septiembre de 2015.-

FIRMADO:

CLAUDIO MAZA
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.